

EDUCACIÓN

Programa Residencia Familiar Estudiantil Convenio Gobernación Provincial de Llanquihue

¿En qué consiste este servicio?

Financiar el soporte de vivienda estudiantil que incorpora la entrega de servicios de alimentación, alojamiento, apoyo afectivo y apoyo pedagógico, en las casas de familias tutoras a los alumnos/as en situación de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que no disponen de establecimientos educacional cercanos a su domicilio y que deben residir en otras localidades que cuenten con establecimiento para continuar sus estudios.

¿Quiénes son sus usuarios?

95 alumnas del Instituto Politécnico María Auxiliadora de Puerto Montt, que han quedado sin Internado producto de un incendio en dependencias de dicho establecimiento educacional, u otras que en forma excepcional se autorice por Junaeb.

¿Dónde se solicita?

El beneficio se solicita en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, o en la Gobernación Provincial de Llanquihue. Postulaciones en www.junaeb.cl

Requisitos

Ser alumno regular de enseñanza media, estar en situación de vulnerabilidad, vivir en lugar apartado (sector rural).

Documentación exigida

Formulario de postulación del beneficio, en www.junaeb.cl , copia de cedula de identidad, certificado de residencia, certificado de matricula, concentración de notas, formulario de salud.

Todos estos documentos se deben presentar en Junaeb o en la Gobernación Provincial de Llanquihue.

Programa Alimentación Escolar Educación Básica

¿En qué consiste este servicio?

Es la entrega de una ración diaria de alimentación para estudiantes de Educación Básica, que consiste en un desayuno y almuerzo o uno de ambos, dependiendo del grado de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales a los que asiste el alumno.

Se entregan los siguientes productos:

Ración de desayuno de 250 calorías.

Ración completa de 700 calorías compuesta por desayuno u once, más almuerzo, a alumnos pertenecientes a establecimientos educacionales con una mayor concentración de estudiantes vulnerables en su matrícula.

Ración completa de 1000 calorías, compuesta por desayuno, más once y almuerzo, a alumnos pertenecientes a establecimientos educacionales de mayor vulnerabilidad.

¿Cuál es su objetivo?

Contribuir a incorporar y mantener en el sistema educacional a la población vulnerable de Educación Básica del país, que asiste a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, de zonas urbanas y rurales que participan en el Programa de Alimentación Escolar.

¿Cómo se asigna?

En base a información estadística de la JUNAEB, que mide las condiciones de vulnerabilidad de los establecimientos. De acuerdo a Sistema Nacional de Asignación con Equidad SINAIE que focaliza a los estudiantes en distintas prioridades de acuerdo a la vulnerabilidad de cada niño/a.

Programa Alimentación Escolar Preescolar

¿En qué consiste este servicio?

Entrega de una ración completa de 600 calorías, compuesta por desayuno u once más el almuerzo, a estudiantes pre-escolares, pertenecientes a establecimientos educacionales de zonas urbanas y de alta vulnerabilidad.

¿Cuál es su objetivo?

Contribuir a incorporar y mantener en el sistema educacional a la población de niños y niñas en edad Pre-Escolar, a través de la entrega de un servicio de alimentación complementaria que cubra parte de las necesidades nutricionales diarias, además de estimular su ingreso temprano a la educación parvularia, lo que incide en mayores posibilidades de éxito en su educación básica y media.

¿Quiénes acceden al Programa?

Todos los niños y niñas seleccionados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad por información estadística de JUNAEB.

Programa Alimentación Educación Media

¿En qué consiste el servicio?

Es la entrega de una ración diaria de alimentación para estudiantes de Educación Media, que consiste en un desayuno y almuerzo o uno de ambos,

dependiendo del grado de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales a los que asiste el alumno.

¿Cuál es su objetivo?

Contribuir a reducir los niveles de ausentismo y deserción escolar, apoyando el término exitoso de los doce años de escolaridad, a través de la entrega de alimentación complementaria, que cubre parte de las necesidades nutricionales diarias de los alumnos de Educación Media.

¿Cómo se asigna?

En base a información estadística de la JUNAEB, que mide las condiciones de vulnerabilidad de los establecimientos.

Los servicios que entrega son:

Ración de desayuno de 350 calorías a alumnos provenientes de establecimientos educacionales de Educación Media de baja vulnerabilidad.

Ración de almuerzo de 650 calorías, a estudiantes pertenecientes a establecimientos educacionales de Educación Media.

Tercer servicio Chile Solidario

¿En qué consiste?

Consiste en una colación de refuerzo destinada a estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario, que permitirá entregar mejores condiciones para el aprendizaje a los estudiantes más vulnerables del país y contribuir con las familias más pobres para mejorar la educación y alimentación de sus hijos.

Esta colación adicional es una porción de leche sola o con sabor, más una porción de pan dulce, queque o galletas dulces, lo que equivale a 300 calorías extras diarias aproximadamente.

¿Cuál es su objetivo?

Fortalecer la alimentación de los escolares más vulnerables del país para que estén en mejores condiciones para estudiar

¿Quiénes son sus usuarios?

Estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario que asisten a establecimientos de educación municipales y particulares subvencionados.

¿Cómo se accede al programa?

Acceden a este Programa los escolares Educación Pre-Escolar, Básica y Media del Sistema Chile Solidario, priorizándose a los escolares más pequeños.

Programas Vacaciones

¿En qué consiste?

Apoyo en Alimentación a menores que participan en actividades de recreación que desarrolla JUNAEB y otras Instituciones, durante el período de vacaciones.

¿Quiénes tienen acceso?

Estudiantes de Educación Básica y Media.

¿Cómo se accede al beneficio?

Las organizaciones que quieran postular al beneficio, deben dirigirse a las direcciones regionales de JUNAEB en los meses de junio y octubre de cada año.

Actividades Extra Escolares

¿Qué servicios entrega?

Apoyo alimenticio en raciones de desayunos, almuerzo, onces o comida, para el desarrollo de actividades extraescolares de los establecimientos educacionales.

¿Quiénes tienen acceso?

Estudiantes de educación básica y media, de los establecimientos municipales y particulares subvencionados adscritos al Programa de Alimentación Escolar (PAE) de JUNAEB, personal docente y no docente, padres o apoderados sólo como acompañantes de los alumnos participantes en Actividades Extra Escolares.

¿Cómo se selecciona al establecimiento que recibe el programa?

La Dirección del establecimiento educacional debe presentar en la Dirección Regional de JUNAEB los siguientes antecedentes, que acreditan la actividad extraescolar a desarrollar: Solicitud del peticionario, indicando objetivo y programa de actividades. Fecha y lugar físico donde se realizará la actividad. Establecimientos educacionales que la ejecutarán, indicando red. Persona responsable de la actividad. Participantes (escolares de Educación Básica, Media y otros). Número de escolares participantes. Número de adultos acompañantes, separados por: docentes, paradocentes, padres y apoderados. Número de raciones diarias solicitadas, desglosadas por escolares y adultos. Tipo de ración y número de días de atención. Autorización del director del establecimiento donde se alojará o se recibirá la alimentación.

¿Cuándo accede cada establecimiento al programa?

Durante el período escolar.

¿Dónde se entrega el programa?

En los lugares donde el establecimiento escolar realizará su proyecto de actividades educativas extraescolares.

Beca de Alimentación para la Educación Superior

¿En qué consiste?

Consiste en un subsidio de alimentación entregado a través de un instrumento de canje que es utilizado en una red de Locales especializados en la venta de productos alimenticios y Supermercados.

¿Cuál es el objetivo principal de la Beca BAES?

Apoyar la permanencia y egreso de la Educación Superior a Estudiantes vulnerables, mediante la entrega de un subsidio de alimentación.

¿Para quién o quienes está destinada?

La Beca BAES está dirigida para estudiantes que ingresan a primer año de Educación Superior y que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II), seleccionados con los/las siguientes Créditos y Becas de Arancel administradas por el Ministerio de Educación y La Comisión Ingresa:

Créditos:

- Ø Crédito con Garantía del Estado Ley 20.027
- Ø Fondo Solidario de Crédito Universitario

Becas de Arancel:

- Ø Beca Bicentenario
- Ø Beca Nuevo Milenio
- Ø Beca Juan Gómez Millas
- Ø Beca de Excelencia Académica
- Ø Beca Puntaje PSU
- Ø Beca para Estudiantes destacados que ingresan a Pedagogía
- Ø Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación

La postulación a estas becas y créditos se realiza a través de la página web www.becasycreditos.cl

¿Cómo se postula (o se obtiene) la Beca BAES?

La postulación y asignación de la Beca BAES se efectúa a través del Ministerio de Educación (MINEDUC), mediante el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), exclusivamente a los estudiantes pertenecientes al I y II Quintil de ingreso per cápita familiar, que ingresan a primer año de Educación Superior y que han sido focalizados con Becas de Arancel o Créditos.

Becas de Apoyo a la Retención

¿En qué consiste la beca?

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar, se rige por el Decreto Supremo de Educación N° 312, del 2002 y sus modificaciones vigentes.

Es un aporte económico que asciende a \$162.000 pesos entregados en 3 pagos a través de libreta de ahorro Banco Estado , destinado a estudiantes de enseñanza media que presentan mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa y riesgo de retiro, matriculados en establecimientos focalizados por el MINEDUC para estos fines.

Su principal objetivo es contribuir a la retención escolar de esos estudiantes para que puedan culminar los 12 años de escolaridad obligatoria.

El beneficio se mantiene durante los 4 años de enseñanza media, mientras que no se apliquen los criterios establecidos por JUNAEB para la pérdida del beneficio.

¿A quién está destinada?

Estudiantes de enseñanza media con vulnerabilidad socioeducativa y riesgo de retiro, matriculados en establecimientos focalizados por el MINEDUC.

Para saber si tu Establecimiento Educacional esta focalizado, debes consultar con tu orientador o jefe de Unidad Técnica Pedagógica (UTP), sobre la calidad del mismo.

BECA INDÍGENA

¿En qué consiste?

Es un aporte monetario de libre disposición pagado en 10 cuotas mensuales, destinado a estudiantes de ascendencia indígena de Educación Básica, Media y Superior, que tienen buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

¿Dónde se postula?

Se postula en el departamento social del municipio de residencia del estudiante en el caso de los alumnos que cursan Enseñanza Básica y Media o en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la institución de Educación Superior respectiva.

¿Qué requisitos debo cumplir para postular?

- Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva.
- Ser descendiente de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean al menos un apellido indígena. Un apellido no indígena será considerado si se acredita su procedencia indígena por tres generaciones.
- Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, en este caso será necesario que se auto identifique como indígena y que esta

condición sea certificada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

- Cursar desde 5º año básico.
- Tener como mínimo una nota promedio 5.0 en Enseñanza Básica y Media y de 4.5 en Educación Superior.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad de la beca.

¿En qué fecha puedo postular?

En marzo de cada año.

Y si ya tengo la beca ¿cómo puedo renovarla?

Todos los estudiantes que cuentan con la beca y no cambian de nivel educacional, tienen derecho a renovarla. En el caso de becados de Enseñanza Básica y Media, este proceso debe realizarse en el Departamento Social de la municipalidad de domicilio del alumno. Los estudiantes de Educación Superior deben renovar su beca en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de cada institución.

El proceso de renovación se realiza en noviembre de cada año.

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

¿En qué consiste?

Es una beca de mérito que apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos y excelente rendimiento académico, con el fin de que desarrollen sus estudios de Enseñanza Media y Educación Superior.

El monto de la beca asciende a 0,62 UTM para estudiantes de Enseñanza Media y 1,24 UTM para estudiantes de Educación Superior, beneficio que se entrega en 10 cuotas anuales.

¿Dónde se postula?

Los estudiantes de Enseñanza Media deben postular en el Departamento Social o el Departamento de Educación Municipal, correspondiente al domicilio familiar.

En la Educación Superior no existen postulaciones, ya que sólo hay continuidad del beneficio para estudiantes renovantes que egresaron de Enseñanza Media e ingresan a la Educación Superior.

¿Qué requisitos debo cumplir para postular?

- Pueden postular alumnos que egresan de 8º Año Básico y quienes estén cursando Enseñanza Media.
- Tener un promedio de notas mínimo de 6.0
- Acreditar una situación socioeconómica que justifique la necesidad del beneficio.

¿En qué fecha puedo postular?

En noviembre de cada año.

Y si ya tengo la beca ¿dónde puedo renovarla?

Los estudiantes de Enseñanza Media deben renovar en el Departamento Social o el Departamento de Educación Municipal, correspondiente al domicilio familiar, a partir de Noviembre de cada año.

En el caso de quienes cursen Educación Superior, deben renovar su beca en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la institución en que estudian. Este proceso se realiza en noviembre de cada año.

BECA DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL

¿En qué consiste?

Consiste en un aporte económico mensual para estudiantes de zonas aisladas, que requieren continuar sus estudios de Enseñanza Media o Educación Superior lejos de sus hogares.

Se entrega una asignación mensual por diez meses equivalente a 1,87 UTM y una asignación anual, según el lugar de residencia. Los estudiantes de Aysén, Coyhaique, General Carrera y Capitán Prat reciben 5,79 UTM. Los becados provenientes de Isla de Pascua 18,65 UTM, Los de Juan Fernández 3,73 UTM, y los estudiantes de Educación Superior de las provincias de Palena, Última Esperanza, Tierra del Fuego, Magallanes y Antártica Chilena reciben 5,79.

¿Dónde se postula?

En el Departamento Social de la municipalidad correspondiente al domicilio familiar del estudiante.

¿Qué requisitos debo cumplir para postular?

- Tener residencia en las regiones de Aysén, Magallanes, Los Lagos (Provincia de Palena) o de Valparaíso (Isla de Pascua y Juan Fernández).
- Presentar certificado de residencia, certificado de estudiante regular y acreditación socioeconómica.

¿En qué fecha puedo postular?

Noviembre de cada año. El proceso de renovación de esta beca se efectúa en el mismo mes.

BECA JUNAEB PARA LA PSU

¿En qué consiste?

Consiste en una subvención económica que cubre el 100% del costo de la Prueba de Selección Universitaria, PSU, a los estudiantes que estén cursando el 4º Año Medio en colegios municipalizados y particulares subvencionados al momento de inscribirse para rendir este examen.

¿Cuáles son los requisitos para optar a la Beca JUNAEB para la PSU?

- Estar cursando 4º Año Medio en establecimiento educacional municipalizado o particular subvencionado, al momento de inscribirse para rendir la PSU.

¿Cómo me inscribo?

Ingresa a www.demre.cl y haz clic en Portal del Postulante, completa tus datos en el sistema y opta por la opción "Inscripción Beca PSU", una vez que llenes los datos que el sistema te solicita quedas inscrito para rendir la PSU y de forma automática obtienes tu beca.

Debes imprimir la Constancia de Obtención de la Beca. Este documento valida la obtención del beneficio y contiene un folio que será tu nueva clave de acceso para ingresar al sistema e imprimir tu Tarjeta de Identificación, 24 horas después del proceso de inscripción.

¿En qué fecha debo inscribirme?

A partir de junio de cada año.

BECA DE MANTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

¿En qué consiste?

Es un aporte económico complementario para estudiantes que ingresan a primer año de Educación Superior y que reciben alguna de las siguientes becas de Arancel del MINEDUC: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia, Beca Puntaje Nacional PSU.

El beneficio se entrega en 10 cuotas mensuales y está destinado a cubrir las necesidades derivadas de los estudios.

¿Cómo se obtiene?

Su asignación depende de las becas de Arancel que le dan origen. Las postulaciones para las becas de arancel son entre octubre y noviembre de cada año. Por lo tanto, el resultado de la asignación de la Beca de Mantención para la Educación Superior está disponible a fines de marzo.

¿Cómo se renueva la beca?

La renovación para beneficiarios de años anteriores deberá ser realizada directamente por la institución de Educación Superior ante la JUNAEB regional respectiva, siempre que el estudiante mantenga la condición de vulnerabilidad y los respectivos beneficios de arancel que dieron origen a la beca.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser estudiante regular de Educación Superior y pertenecer a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II).
-
- Ser seleccionado con alguna de las siguientes Becas de Arancel: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia, Beca Puntaje Nacional.

BECA PRÁCTICA TÉCNICO PROFESIONAL

¿En qué consiste?

Es un beneficio económico que se entrega a estudiantes de Enseñanza Media Técnico Profesional para la realización de su práctica. Se paga en una sola cuota tras verificar el estado de la práctica del estudiante con los establecimientos educacionales.

Esta Beca busca contribuir a la promoción de los derechos de los estudiantes de Enseñanza Media Técnico Profesional, facilitándoles la finalización de su ciclo formativo de nivel medio.

¿Cómo se postula?

La postulación la deben realizar por Internet los propios estudiantes egresados en el sitio Web de JUNAEB, www.junaeb.cl

¿Qué requisitos debo cumplir para postular?

- Ser egresado de Enseñanza Media Técnico Profesional de establecimientos educacionales municipalizados, particulares subvencionados o de administración delegada.
- Pertener a una de las tres promociones anteriores al año de postulación,
- Estar matriculado en algún Establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional para realizar su práctica durante el año en curso.
- Tener el Plan de Práctica aprobado por el establecimiento educacional.

¿En qué fecha puedo postular?

La Beca Práctica Técnico Profesional tiene dos procesos de postulación anuales. El primero entre diciembre y abril y el segundo entre julio y agosto de cada año.

Escuelas Saludables Para el Aprendizaje

¿En qué consiste?

El Programa Escuelas Saludables desarrolla actividades relacionadas a los condicionantes de la salud: promover una alimentación sana; convivencia escolar, bienestar, respeto y afecto; la recreación y el deporte; ambientes libres de tabaco; el cuidado del medio ambiente en la escuela y en su entorno además de gestionar y optimizar los servicios médicos y odontológicos para la escuela. Las acciones están centradas principalmente en nivel pre-escolar y primer ciclo básico, pero se extiende la participación a la comunidad educativa completa.

¿Cuál es su objetivo?

El Programa busca desarrollar en toda la comunidad educativa conocimientos, habilidades, destrezas y responsabilidad para promover y cuidar la propia salud, así como también la salud de la familia y de la comunidad en general. Para ello, desarrolla alianzas estratégicas a nivel local con otras instancias vinculadas al tema (OPS, PME, MINEDUC, CONAMA, Escuelas EGO, Vida Chile, entre otras).

¿Cómo se accede al beneficio?

Las comunidades educativas acceden a través de una propuesta comunal, cuyo plan debe comprometer acciones de promoción de salud y autocuidado para diversas escuelas coordinadas por la comuna, que postulan al fondo de proyectos de la JUNAEB presentando un plan de trabajo a tres años.

Servicios Médicos

¿En qué consiste?

Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar. Luego otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizado por profesionales especialistas del área médica.

¿Cuál es su objetivo?

Contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares. Favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento, evitando la deserción y disminuyendo por problemas de hipoacusia, visuales, posturales, conductas desadaptativas, psicosociales y enfermedades de salud bucal.

¿Para quiénes está dirigido?

Estos servicios se otorgan a todos los estudiantes que lo requieran desde Educación Pre-Escolar, hasta 4º Medio, de escuelas municipales y particulares subvencionadas del país.

¿Cómo se accede?

Se solicitan directamente con el profesor jefe o encargado de salud del colegio o coordinador comunal en el municipio respectivo.

Salud Bucal

¿En qué consiste?

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales.

La atención se realiza en Módulos Dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo, desde Pre- Kinder a 8º Básico.

Las actividades preventivas se realizan en la alimentación escolar en las escuelas rurales de localidades sin agua potable fluorurada, a través de la leche fluorurada que se entrega en los desayunos de JUNAEB (regiones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XII, XII y Metropolitana), y en los Módulos Dentales, a través de la aplicación de sellantes y flúor tópico (barniz y gel).

¿Para quiénes está dirigido?

- Atención en Módulos Dentales: niños y niñas de 4 a 14 años (Pre- Kinder a 8º Básico) de escuelas adscritas a los Módulos Dentales.

- Programa PAE Fluorurado (leche fluorurada): niños y niñas de 1º a 8º Básico de escuelas rurales que no cuentan con agua potable fluorurada de las regiones IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XII, XII y Metropolitana.

¿Cómo se selecciona a las comunas que tienen Módulo Dental?

Para poder seleccionar las comunas que tendrán los Módulos Dentales, estas participan en un concurso de proyectos del Programa de Salud Bucal. Se prioriza a las comunas con más daño odontológico, alto nivel de pobreza (número de niños y niñas Chile Solidario), que cuenten con establecimientos de elevado índice de vulnerabilidad escolar y que no tengan operando el Programa Salud Bucal JUNAEB. Además, se considera la existencia de infraestructura, recursos humanos y la disponibilidad de recursos para proveer los insumos y materiales necesarios, para cumplir en forma adecuada con las atenciones odontológicas entregadas al Módulo.

Habilidades Para la Vida

¿En qué consiste?

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes subsistemas de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención).

Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular la escuela con la red comunal.

¿Cuál es su objetivo?

Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

¿A quiénes está dirigido?

El Programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial

¿Cómo se accede?

A través de concurso de proyectos. Equipos y Unidades de trabajo psicosocial comunales, de nivel municipal, presentan sus proyectos en las Direcciones Regionales de JUNAEB. Si son seleccionados, el Servicio les provee de recursos iniciales por tres años, con la opción de continuidad.

Tarjeta Nacional Estudiantil

La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por Junaeb que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

La administración de la TNE para Establecimientos Educacionales de los niveles Básica, Media y Educación Superior es realizada por JUNAEB desde el período académico 2006, beneficiando a la fecha a más de 2 millones de estudiantes del país.

Para obtener toda la información respecto a la tarjeta, ingresa en www.tne.cl.

*Este beneficio no se encuentra aún confirmado para su utilización durante del año 2011.

Útiles Escolares

¿En qué consiste?

En la entrega de un set anual de útiles escolares a los/as estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos que son atendidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional.

Este año los estudiantes de enseñanza Media tuvieron además la posibilidad de elegir sus Útiles Escolares, para lo cual se les presentaron 5 alternativas a través de una plataforma Web.

¿Cuál es su finalidad?

Contribuir a la permanencia en el sistema educacional de alumnos económicamente vulnerables, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

¿Qué servicios entrega?

El programa entrega un set anual de útiles escolares, diferenciado por niveles (educación prebásica, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media y adulto) a más de un millón trescientos mil estudiantes en todas las regiones del país.

¿Cómo se obtiene?

Este programa no cuenta con un sistema de postulación ya que es un derecho que reciben todos los niños, niñas y jóvenes más vulnerables del país, identificados en las primeras prioridades en el Sistema Nacional de Asignación con Equidad SINAЕ.

Sin embargo, los estudiantes de enseñanza media tienen la posibilidad de Elegir un set a través de una plataforma web, de acuerdo a 5 alternativas que se le presentan.

¿Cuándo se accede al programa?

El programa entrega un set anual de útiles escolares al inicio del periodo escolar, diferenciado por niveles (educación parvularia, básica y media), apoyando así a las familias de menores recursos.

Residencia Familiar Estudiantil

¿En qué consiste?

El estudiante favorecido con la beca es ubicado en casa de una familia tutora parecida a la propia, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, el afecto y cuidados que favorezcan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

¿Cuál es el objetivo principal?

Que los estudiantes de escasos recursos, residentes de lugares apartados, puedan continuar estudiando.

¿A quiénes está destinado?

A estudiantes en condición de vulnerabilidad que requieren trasladarse para continuar estudios, ya sea porque en su localidad no existen establecimientos o porque la oferta de esos establecimientos educacionales no responde a los intereses del estudiante.

- A estudiantes de 7º y 8º año de educación básica (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar estudiantes de cursos inferiores).
- A estudiantes de educación media Científica Humanista o Técnico Profesional de establecimientos Municipales o Particulares Subvencionados.
- A estudiantes de Educación superior que procedan de programas de Residencias Estudiantiles.

¿Cómo se postula?

Se llena la Ficha de Postulación que se encuentra en el sitio web de JUNAEB, allí se registran los antecedentes económicos, sociales, educacionales.

¿Cuáles son los requisitos?

Vivir en el sector rural y/o lugares apartados.

Ser estudiante regular desde 7º u 8º año básico, educación media de establecimientos municipales o particulares subvencionados.

Haber sido usuario durante la educación media de Programas de Residencia Estudiantil, cuando el postulante es un estudiante de educación superior.

Beca Pensión Alimentación

¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en una beca de residencia estudiantil que financia el Servicio de Alimentación y Alojamiento a estudiantes que no cuentan con la Subvención de Internado del Ministerio de Educación. Los beneficiarios pueden asistir a establecimientos tanto Municipales como Particulares subvencionados, que sólo reciben subvención para una parte de los alumnos. Asimismo, alumnos de establecimientos dependientes de Corporaciones Privadas sin Fines de Lucro, que dicten Educación Media, del área Agrícola, Comercial, Industrial, Marítima y Técnico Profesional.

El Programa Beca Pensión Alimentación (ex Beca Internado) tiene cobertura en quince internados en convenio con Junaeb en las regiones: IV de Coquimbo, V de Valparaíso, Metropolitana, VI del Libertador Bernardo O'Higgins, VII del Maule, VIII del Bío Bío y X de Los Lagos.

¿Cuál es el objetivo principal de este beneficio?

El objetivo principal del beneficio consiste en financiar el alojamiento estudiantil en uno de los Internados en convenio con JUNAEB, que incorpora además la entrega de servicios de alimentación y apoyo pedagógico a

estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que no disponen de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios y que deben trasladarse a otras localidades o ciudades para continuar sus estudios, principalmente en las áreas técnico profesional.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Para alumnos en condición de vulnerabilidad que requieren trasladarse a otra localidad para continuar estudios, ya sea porque en su localidad no existen establecimientos o porque la oferta de esos establecimientos educacionales no responde a los intereses del alumno o alumna.

Alumnos de 7º y 8º año de Educación Básica.

Alumnos de Enseñanza Media Científica Humanista o Técnico Profesional de establecimientos Municipales o Particulares Subvencionados

¿Cómo se postula al beneficio?

Para postular al beneficio el estudiante puede completar directamente, o con el apoyo de un profesional, la Ficha de Postulación en línea, allí se registran los antecedentes económicos, sociales, educacionales y el programa al cual está postulando.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio?

- Vivir en comunas rurales y/o lugares apartados donde no exista oferta de establecimientos educacionales para continuidad de estudios.
- Ser alumno regular desde 7º u 8º año Básico, Enseñanza Media de establecimientos municipales o particulares subvencionados.
- Pertener a los primeros quintiles de Ingreso de la Ficha de Protección social y/o Chile solidario.

Beca Residencia Indígena

¿En qué consiste el beneficio?

Consiste en un aporte económico que busca contribuir a la permanencia de los estudiantes indígenas en las Instituciones de Educación Superior.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Alumnos Educación Superior provenientes de sectores rurales que cursan estudios Superiores en Instituciones reconocidas por Mineduc.

¿Cómo se postula al beneficio?

El proceso postulación se efectúa en la Municipalidad correspondiente al Domicilio familiar del alumno y en la IES respectiva.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio?

- Ascendencia Indígena hasta la 3ª generación.
- Cursar Estudios Superiores en Instituciones reconocidas por Mineduc.

- Al momento de postular mantener como nota mínima 4,5.

Documentos a Presentar:

- Fotocopia Cedula Identidad
- Certificado alumno regular.
- Certificado verificación domicilio entregado por carabinero de su comuna de origen.
- Certificado Concentración de nota mínima 4,5
- Copia boleta de pago arriendo.
- Documentos para acreditar situación socioeconómica (boleta de luz, agua, liquidación sueldo, certificado médico cuando corresponda, etc.).
- Certificado entregado por Directiva organización Indígena (Comunidad o Asociación) cuando corresponda.

Programa Educativo Primer Ciclo (Sala Cuna)

¿En qué consiste el beneficio?

Currículum educativo para el Primer Ciclo de la educación inicial.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Los niños y niñas que tienen entre 84 días y tres años de edad y que participan de los niveles educativos Sala Cuna Menor, Sala Cuna Mayor y Medio Menor.

¿Cómo se postula al beneficio?

En cada establecimiento salas cunas y/o jardines infantiles de la Provincia

Requisitos

Niños y niñas entre 84 días y 3 años, 11 meses y 29 días de edad. De familias en situación de vulnerabilidad.

Niños y niñas de madres adolescentes, que trabajen, estudien o busquen empleo.

Documentación Exigida

No se exige ninguna.

Se sugiere la solicitud de certificado de nacimiento para verificar RUT del niño o niña

Programa Educativo Segundo Ciclo (Jardín Infantil)

¿En qué consiste el beneficio?

Currículum Educativo para el segundo ciclo.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Niños y niñas de 3 a 5 años, que participan en los niveles educativos Medio Mayor y Transición.

¿Cómo se postula al beneficio?

En cada establecimiento salas cunas y/o jardines infantiles de la Provincia

Requisitos

Niños y niñas entre 84 días y 3 años, 11 meses y 29 días de edad. De familias en situación de vulnerabilidad.

Niños y niñas de madres adolescentes, que trabajen, estudien o busquen empleo.

Documentación Exigida

No se exige ninguna.

Se sugiere la solicitud de certificado de nacimiento para verificar RUT del niño o niña.

Salas y/o Jardines Infantiles

¿En qué consiste el beneficio?

Atención Gratuita a niños y niñas de los 84 días hasta los 3 años 11 meses. Con atención educativa y de alimentación.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Párvulo y su familia

¿Cómo se postula al beneficio?

Jardines infantiles y de administración directa vía transferencia de fondos

Requisitos

Pertenecer al 40% de familias vulnerables del país.

Documentación Exigida

- Certificado de nacimiento o libreta de familia
- Certificado de Ficha de Protección Social
- Carnet de niño sano con controles de salud y vacunas al día
- Certificado de Chile Solidario

Sistema de Transferencia de Fondos a Terceros para la Operación de Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

¿En qué consiste el beneficio?

Trasferencia de fondos a terceros para crear, mantener, o administrar salas cunas y/o jardines infantiles, de la población perteneciente al 40% más vulnerable.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Instituciones del Estado como Municipalidades, Corporaciones, Fundaciones, ONGs con personalidad jurídica y sin fines de lucro.

¿Cómo se postula al beneficio?

Durante todo el año en oficinas de JUNJI

Requisitos

Inscribirse como entidad receptora de fondos públicos.

Documentación Exigida

- Pauta de postulación
- Carta de inicio de funcionamiento
- Informe poblacional
- Certificado de personalidad jurídica
- Copia de planos actualizado del local.

**Empadronamiento Salas Cunas y Jardines Infantiles Particulares sin
Financiamiento JUNJI**

¿En qué consiste el beneficio?

Certificación de cumplimiento de la normativa

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Jardines infantiles beneficiarios sin financiamiento Junji

¿Cómo se postula al beneficio?

Dirección Regional JUNJI

Requisitos

Establecimiento particulares sin financiamiento Junji

Documentación Exigida

- Acreditación representante legal
- Copia de recepción de obra
- Plano visado por arquitecto de JUNJI
- Resolución sanitarias
- Patente comercial
- Contrato de trabajo de profesionales y técnicos
- Proyecto educativo y proyecto institucional

Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad

¿En qué consiste el beneficio?

Financiamiento de iniciativas enmarcadas en el proceso de inclusión e integración educacional de alumnos con discapacidad.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Niños, niñas, jóvenes y adulto/as que presenten discapacidad intelectual, física, visual y auditiva, y psíquica.

¿Cómo se postula al beneficio?

En concurso público a través de página Web www.fonadis.cl o en oficinas de la institución.

Requisitos

Entidades educacionales subvencionadas por el Estado.

Documentación Exigida

De acuerdo a los requerimientos establecidos en las bases.

Licencia Educación Media

¿En qué consiste el beneficio?

Certificación Enseñanza Media

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Todos los usuarios que requieran este beneficio.

¿Cómo se postula al beneficio?

Oficina 600 Deproveduc

Requisitos

Cédula de identidad.

Último año de egreso

Documentación Exigida

Cédula de identidad.

Último año de egreso

Concentración de Notas

¿En qué consiste el beneficio?

Documentación que acredite las notas de 1° a 4° medio

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Todos los usuarios que requieran este beneficio.

¿Cómo se postula al beneficio?

Oficina 600 Deproveduc

Requisitos

Cédula de identidad.

Documentación Exigida

Cédula de identidad.

Resguardo de Derechos

¿En qué consiste el beneficio?

Educación básica Gratis y Enseñanza Media Pagada

Quedan exentos programa puente- chile solidario y casos especiales

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Actores educativos que se sientan vulnerados en sus derechos.

¿Cómo se postula al beneficio?

Oficina de Protección de Derechos 3° piso Deproveduc Llanquihue

Requisitos

Que exista una denuncia formal individualizada por el actor educativo vulnerable (alumno, docente, padres, madre , apoderado, asistente de la educación)

Documentación Exigida

Carta con individualización de la persona.

Validación de Estudios

¿En qué consiste el beneficio?

Concluir los estudios para personas mayores de 18 años y casos especiales de avance de escolaridad y validación de estudiantes de personas extranjeras.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Personas adultas mayores de 18 años que no cuenten con la educación completa

Niños y adultos del extranjero.

Niños con dificultades que por casos especiales deben concluir por esta vía sus estudios

¿Cómo se postula al beneficio?

Oficina 600 1º piso, Deproeduc Llanquihue.

Requisitos

Mayores de 18 años

Completar formulario

Certificado de estudios último año fotocopia de Cédula de Identidad

Certificado de Nacimiento

Documentación Exigida

Educación básica Gratis y Enseñanza Media Pagada

Quedan exentos programa puente- chile solidario y casos especiales

Subvención Pro Retención Escolar

¿En qué consiste el beneficio?

Incremento de la subvención a los alumnos que cursan de 7º a 4º medio que pertenezcan al Programa Chile Solidario.

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Alumnos del Programa Chile Solidario que cursen de 7º a 4º año medio

¿Cómo se postula al beneficio?

Con la dirección del EE o encargada del Programa del Daem de la comuna a la que pertenece.

Requisitos

Pertenecer al Programa Chile Solidario.

Cursar de 7º a 4º medio.

Documentación Exigida

Código de familia Programa Chile Solidario.

Certificado de matrícula.

Acta de promoción escolar.

Acta del sostenedor.

Asesoría a Establecimientos Educativos de Dependencia Municipal y Particular Subvencionado de la Provincia

¿En qué consiste el beneficio?

Entregar asesoría técnica pedagógica y de convivencia a los EE de la provincia de Llanquihue

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Directores, docentes, alumnos, asistentes de la educación, padres y apoderados, de los EE Municipales y Particular Subvencionados

¿Cómo se postula al beneficio?

En el Departamento Provincial de Educación, Rancagua 203, Puerto Montt.

Requisitos

Ser miembro de la comunidad educativa de EE municipales y Particular Subvencionados de la Provincia de Llanquihue

Documentación Exigida

Solicitud a través de oficio.

Textos Escolares

¿En qué consiste el beneficio?

Entrega de textos y guías gratuitos a Establecimientos Municipales y Particular subvencionado desde Pre kinder a 4° medio

¿Para quién o quienes está destinado el beneficio?

Alumnos y docentes desde prekindergarten a 4° medio que estén matriculados en EE Municipales y particulares Subvencionados

¿Cómo se postula al beneficio?

El director solicita los textos y guías introduciéndose a la página SIGE, de acuerdo a su matrícula

Requisitos

Estar habilitado como sostenedor, enviar el listado solicitando los textos a través de las matrículas.

Documentación Exigida

El rol de Base de datos la identificación del EE, ficha de alumno.

